cuela tuvo tal éxito que después de dos años de trabajo se decidió abrir los cursos de contabilidad y telegrafía, y en 1896 la Legislatura separó a esta escuela de la escuela normal con el nombre de Escuela Profesional para Señoritas. No solamente se impartían cursos de pedagogía, telegrafía y contabilidad, sino también de humanidades y de ciencias naturales y sociales. Además, se daban cursos nocturnos para quienes no podían asistir a las clases de día. Por vez primera las mujeres de Nuevo León podrían prepararse para un futuro económico más seguro.

Para hacer frente al problema de suministrar suficientes maestros a las escuelas primarias del Estado, el Gobernador decretó el 25 de diciembre de 1895, que los estudiantes que fueran admitidos a la Escuela Normal de Profesores, estarían obligados a prestar servicios en las escuelas del Estado durante dos años después de graduarse. Este decreto se vio que era necesario porque los profesores emigraban del Estado o se dedicaban a otras actividades, sin duda alguna por lo bajo de los sueldos. Los profesores de primaria de Nuevo León ganaban solamente de 40 a 50 pesos mensuales en las grandes ciudades, y de 20 a 30 pesos en las ciudades de "segunda clase", y de 10 a 15 pesos en las áreas rurales. Estado de "segunda clase", y de 10 a 15 pesos en las áreas rurales.

Durante la administración de Reyes, la institución más importante de educación media en el Estado era el Colegio Civil de Monterrey. El Colegio no escapó a la onda de reformas educacionales que se derivaron de las reuniones de educadores en la Ciudad de México desde 1889 a 1891. Cuando se conocieron a fines de 1891 las recomendaciones para los cambios, el Ing. Martínez, con la ayuda "decidida y entusiasta" del General Reyes, preparó la Ley Reglamentaria de Enseñanza Preparatoria, que regulaba las actividades del Colegio y cambiaba sus planes de estudio. 40 Al fin de cada año escolar se cerraban las actividades que habían tenido lugar en el Colegio con la participación de los estudiantes más destacados. Reyes, siempre dispuesto a la ceremonia y al fausto, se deleitaba asistiendo a estos ejercicios. No solamente añadía el prestigio militar y del gobierno con su propia presencia sino que en cada ocasión procuraba que también asistieran las personas más distinguidas de su círculo de amigos. 41

El interés de Reyes en la educación primaria y secundaria no se extendió a las escuelas profesionales del Estado. La Escuela de Medicina había luchado mucho por el reconocimiento y la ayuda de Nuevo León, pero el

Gobierno del Estado sólo le proporcionaba una pequeña ayuda financiera dando a entender que su única responsabilidad era estipular la reglamentación bajo la que debía funcionar la escuela. Reyes fue acusado de privar a la escuela de sus cuotas ⁴² y los estudiantes de medicina tenían que ir a la escuela de la Ciudad de México por falta de medios de trabajo en Monterrey. Aunque las clases se habían reanudado en 1898, Reyes informaba a la Legislatura el año siguiente que "no habría profesores para enseñar sin remuneración" porque "debido al reducido número de estudiantes, la escuela había tenido que ser cerrada". Este fue el fin de la Escuela de Medicina durante muchos años.⁴³

Ni tampoco se puede elogiar a Reyes por el trato que dio a la Escuela de Leyes como un pretexto para disolver la Asociación de Abogados del Estado. Esta Asociación durante mucho tiempo había tenido como objeto principal la ayuda financiera a la Escuela de Leyes. Reyes decretó en 1891 que la escuela sería sostenida en adelante con las cuotas de la enseñanza, con lo que se quitaba a la Asociación la principal razón de su existencia. Temeroso de que él o su administración pudieran ser censurados, y siendo un hombre que no aceptaba las críticas tan fácilmente, Reyes se supone que convocó a una reunión secreta de la Asociación de Abogados que estaba controlada por sus amigos, y así aseguró su disolución. La Explicó a la Legislatura que bajo el sistema de pagos de colegiaturas la asociación de abogados ya no tenía ningún propósito y que cuando sus miembros se habían dado cuenta de ello, le habían dicho que la asociación se había disuelto. Esto se llevó a cabo por medio del decreto del Ejecutivo del 28 de octubre de 1891.

En el terreno de la salud pública Reyes se preocupó hondamente por el bienestar del pueblo de Nuevo León, especialmente contra las epidemias que venían de fuera del Estado. Durante su período provisional, ordenó la vacuna obligatoria contra la viruela, una medida que el presidente del Departamento de Salubridad de la Ciudad de México había calificado el 16 de abril de 1891 como más avanzada que la ley del Distrito Federal. De 1891 a 1899 dio a conocer las disposiciones para el gobierno del Hospital González de Monterrey, las cuales fueron aprobadas por la Legislatura, se fundó un pabellón para tuberculosos a un costo de 8,915 pesos, se estableció un servicio de vacuna contra la rabia, se promulgaron reglamentos para el control de la malaria, y el mismo Reyes envió instrucciones detalladas al Alcalde

^{· 37} Ibid., II, 28-30.

³⁸ Ibid., 18.

³⁰ Reseña Histórica... Instrucción Pública, 142.

⁴⁰ HÉCTOR GONZÁLEZ, Historia del Colegio Civil (Monterrey: Publicaciones del D.A.S.U., 1945), 16-17.

⁴¹ González, Cultura Nuevoleonesa, 89.

⁴² Duclós Salinas, Méjico Pacificado, 152.

⁴³ Memoria, Nuevo León, 1899, I, xxv.

⁴⁴ Duclós Salinas, Méjico Pacificado, 153.

⁴⁵ Memoria, Nuevo León, 1895, xv.

⁴⁶ Memoria, Nuevo León, 1891, 135.

de Garza García, sobre la forma de acabar con una epidemia de tifo lo más pronto posible.⁴⁷

Sin embargo, las medidas más enérgicas de Reyes en este campo fueron las que tomó cuando hubo una epidemia de fiebre amarilla en el año de 1898. En su doble papel de Gobernador y Presidente del Departamento de Salubridad estaba especialmente preocupado de que esta temible peste no llegara al Estado desde Tampico. Ya en julio de 1898, se confirmaron en el puerto muertes causadas por la fiebre amarilla por parte del colector de aduanas, aunque lo negó el Gobernador de Tamaulipas. Reyes inmediatamente solicitó que el Ministro de Gobernación cortara el tráfico del Ferrocarril del Golfo entre Monterrey y Tampico. El Ministro rehusó hacer esto, diciendo que el control de la epidemia era posible por medio de la inspección de los pasajeros, la desinfección de la carga y el aislamiento de los casos sospechosos. Sin embargo, se vio que todo esto no era tan fácil como se suponía.

A finales de julio, Reyes ordenó a los alcaldes de Nuevo León que no permitieran a los sospechosos de contagio bajar del tren en sus respectivas ciudades ni la venta de fruta o mercancía procedentes de Tampico. La respuesta obvia era parar la extensión de la epidemia antes de que llegara a Nuevo León. Con este fin Reyes hizo arreglos con el Ferrocarril del Golfo para la desinfección de la estación de Victoria, la capital del Estado de Tamaulipas. Aunque estaba fuera de su jurisdicción política, Reyes mostró su poder en la frontera del norte notificando enérgicamente al Gobernador Guadalupe Mainero de Tamaulipas que la estación sanitaria sería construida en Nuevo León y que se haría bajo la supervisión de los doctores que "él enviaría."

A pesar de todas estas precauciones, la enfermedad avanzó a lo largo del ferrocarril. Hacia septiembre había llegado a Linares y en un mes estaba en Monterrey. Del 22 de octubre al 4 de diciembre, cuando murió la última persona en la ciudad, 280 murieron o se sospechó que habían muerto por la epidemia.

Una investigación oficial mostró que la epidemia no se había originado en Monterrey y que el punto focal de la infección era la estación del ferrocarril, donde terminaba la línea de Tampico. Armado con la clara evidencia de que la enfermedad había entrado a Nuevo León a lo largo del ferrocarril, Reyes de nuevo pidió al Ministro de Gobernación el 16 de abril de 1899, que se suspendiera el pasaje y el tráfico de carga en el Ferrocarril del Golfo en el caso de que la fiebre amarilla apareciera de nuevo en Tampico. Sin embargo, otra vez la respuesta fue que no sería "conveniente" hacerlo pero que se tomarían todas las medidas necesarias para reprimir la epidemia y prevenir su extensión. Afortunadamente, la fiebre amarilla no apareció en Tampico el año siguiente.

Un resultado importante de la epidemia de peste amarilla del año 1898 fue la reorganización del Departamento de Salubridad del Estado. A medida que la epidemia progresaba, los médicos del Departamento la habían combatido dentro de sus deberes profesionales, pero se vieron obligados a cesar frecuentemente en sus actividades para dedicar tiempo a su práctica privada, pues sus servicios como miembros del Departamento no eran remunerados. Reyes, interesado en la efectividad del Departamento, propuso a la Legislatura el 6 de marzo de 1899, que se pagara a los miembros por los servicios que prestaran. La Legislatura aprobó el 24 de marzo una nueva Ley de Consejo de Salubridad que estipulaba la creación de un consejo de ocho miembros nombrados por el Gobernador, y los vacantes que ocurrieran después serían llenadas por los mismos miembros, y cada miembro recibiría un salario de sesenta pesos al mes. Las obligaciones del Consejo eran proponer medidas tendientes a mejorar las condiciones de salud en el Estado y recomendar los pasos que debía dar el Gobierno para combatir las epidemias. Además, el Consejo tenía poder para multar a los que violaran las leyes sanitarias.49 El proyecto de ley fue firmado por Reyes el 4 de abril de 1899.

Sin embargo, las estadísticas muestran que Nuevo León nunca fue un lugar verdaderamente saludable para vivir durante la administración de Reyes y que las 280 muertes causadas por la fiebre amarilla en 1898 fueron nada más una gota comparada con todas las muertes causadas por las enfermedades endémicas. En un período de diez años (1892-1902) la información sobre la mortalidad indica que murieron de malaria 36,943 personas, 3,825 de tuberculosis, 3,224 de viruela, y 452 de fiebre tifoidea. So Solamente una gran cantidad de nacimientos compensó la mortalidad producida por estas epidemias e hizo posible que la población aumentara en un 30 por ciento en este tiempo.

En el campo de las finanzas públicas la larga administración del General Reyes se distinguió por la honestidad y la eficiencia tanto en los im-

⁴⁷ Memoria, Nuevo León, 1895, 290-291; 293-298; Memoria, Nuevo León, 1899, I, 424-425; Memoria que el Ciudadano Gral. Bernardo Reyes, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León presenta a la XXXII Legislatura del mismo y que corresponde al período transcurrido del 4 de octubre de 1899 al 3 de octubre de 1903 (Monterrey: Tipografía del Gobierno del Estado, 1904, 2 vols.), I, 551-552. Se citará como Memoria, Nuevo León, 1903.

^{48 &}quot;Historia de la Fiebre Amarilla que se Desarrolló en el Verano de 1898, desde la Costa de Tampico hasta la Ciudad de Monterrey", *Memoria, Nuevo León, 1899*, I, 616-760.

⁴⁹ Ibid., 437-438; Memoria, Nuevo León, 1903, I, 551-552.

⁵⁰ Memoria, Nuevo León, 1903, I, 552.

puestos que se recolectaron como por el mantenimiento de los tipos de impuesto a los mismos niveles moderados. Don Bernardo fue, con mucho, el responsable de todo esto.

Como figura central de la administración, la honestidad y la integridad personal de Reyes fueron ejemplares para todos los empleados públicos. Un historiador local de Nuevo León ha descrito esta característica de la manera siguiente:

Si de honradez se trata, difícilmente se encuentra un gobernante que le igualase; nadie que le supere. Gobernó el Estado durante veintidós años y no dejó a su familia más bienes materiales que su casa residencial, y eso que pudo disponer de importantes gajes, como lo que producía el juego que él integramente dedicó a la construcción del Palacio de Gobierno.⁵¹

Ya en los comienzos de su administración Reyes situó a personas de plena confianza en el manejo de los fondos del Estado. Entre estas personas estaba Ramón García Chávarri, que fue primero Tesorero del Estado y más tarde Secretario General del Estado durante toda la administración de Reyes hasta la muerte del primero en abril de 1909. Empleado público de honestidad impecable, trabajó de común acuerdo con Reyes para fundar un ordenado sistema fiscal, poniendo fin a lo que antes era una confusión y mala administración de los fondos públicos. El registro del sistema fiscal fue obra de Reyes, y su administración fue responsabilidad de Chávarri. Detra persona conocida por su honestidad fue David Guerra, que fue durante casi veinte años Tesorero del Estado. Cuando fue llamado por Reyes para hacerse cargo de este puesto, Guerra se negó, diciendo a Reyes que no pertenecía a su partido. El General respondió que esto no importaba, pero Guerra protestó con más energía diciendo que él no era de la clase de personas que aceptaban vales o pagos hechos sin autorización.

"Por eso lo he llamado", contestó el General Reyes.⁵³

Además de la selección de hombres honestos para la administración de los asuntos fiscales, el Gobierno ejercía continua vigilancia sobre los recaudadores de impuestos que debían vigilar constantemente que los pagos se hicieran con regularidad. Reyes atribuyó en gran parte la solidez financiera del Estado a la regularidad y a la eficiencia con que se manejaron los fondos públicos durante su mando.⁵⁴

⁵¹ SALDAÑA, "General Bernardo Reyes" en Redacción de "El Norte" (ed.), Constructores de Monterrey, 43.

52 Agustín Basave, "Don Ramón García Chávarri", ibid., 50.

53 SALDAÑA, "General Bernardo Reyes", ibid., 43.

Desde el punto de vista del contribuyente el servicio más importante que Don Bernardo rindió, junto con las leyes liberales de exención para impulsar a las nuevas industrias, fue su adhesión a la política de no aumentar las tarifas de los impuestos del Estado.⁵⁵ Para hacer frente a los crecientes costos del Gobierno del Estado, dependía del aumento de la riqueza imponible que resultaba del desarrollo económico para tener el ingreso adicional necesario. Bajo el gobierno de Garza Ayala la partida más alta de la renta del Estado llegó a ser de un impuesto de 8 pesos por 1,000 sobre el valor de la propiedad urbana o rural que en 1889 produjo unos 31,191 y 44,419 pesos respectivamente. Además, hubo impuestos sobre cada establecimiento mercantil o industrial y una cuota anual que debía pagarse por el derecho de la práctica de la profesión o de un oficio, los cuales se computaban según el ingreso mayor. Cuando Reyes tomó posesión revocó un impuesto de 331/3 centavos por cada 100 pesos de metal producido con el objeto de impulsar la minería, pero conservó los otros impuestos con el mismo porcentaje que su predecesor.56 Sin embargo, el incremento de la renta tenía que proceder de un incremento natural del valor de la propiedad rural y urbana sobre la que se debían cobrar los impuestos.

El rápido desarrollo económico justificaba la fe que Reyes tenía en los medios de aumentar suficientes rentas para atender a todos los gastos presupuestados. Aunque sólo se habían cobrado 92,874.53 pesos por impuestos del Estado en 1885, desde entonces la suma se aumentó a 110,394.74 pesos en 1889 y en 1899 la suma era de 176,922.82 pesos.57 Junto con las rentas que iban en aumento, Reyes, cada año, aumentaba cautelosamente el presupuesto de gastos del Estado. Considerando que los gastos presupuestados en 103,199 pesos en 1885 habían ocasionado un déficit, los impuestos cobrados para los próximos cuatro años eliminaron el déficit sin dejar superávit. En 1891 los gastos se fijaron en 108,812 pesos, un aumento de unos 7,000 pesos sobre el año precedente, pero desde entonces se registró un aumento y hacia 1899 el presupuesto de gastos llegaba a 157,416 pesos. En cada uno de estos años la renta del Estado no sólo cubría los gastos presupuestados y permitía gastos adicionales para las obras de necesidad pública y otros servicios, sino que también dejaba un superávit que se iba acumulando en el tesoro del Estado. Reyes informaba orgullosamente en 1891 que había en la tesorería un superávit de 34,000 pesos, a pasar de los gastos adicionales de 16,000 que habían tenido que hacerse.58 En 1892 se gastaron 24,000 pesos extra y quedaba el mismo superávit; en 1895, se gastaron 25,000 pesos extra y que-

Memoria, Nuevo León, 1895, xviii; Memoria, Nuevo León, 1899, I, xxx.

⁵⁵ ROEL, Nuevo León, II, 106; VALADÉS, Porfirismo. . . el Crecimiento, I, 135.

⁵⁶ Memoria, Nuevo León, 1895, 915.

⁵⁷ Memoria, Nuevo León, 1889, 361 B; Memoria, Nuevo León, 1899, II, 459-460.

⁵⁸ Memoria, Nuevo León, 1895, 913.

daba un superávit de 34,000 pesos; en 1894 los gastos presupuestados se excedieron en 22,000 pesos y con todo, el superávit del tesoro al fin del año había aumentado en otros mil pesos; y en 1895 después de todos los gastos que se habían hecho y de un gasto adicional de 35,704.96 pesos en obras públicas y otros proyectos, todavía había un superávit de 61,047 pesos en las arcas del Estado.59 Este superávit se acumuló sin que se hubieran aumentado

El Gobernador Reyes era muy conservador cuando se trataba de aumentar los sueldos de los empleados del Estado. Su propio sueldo se mantuvo en 3,000 pesos por año desde 1885 a 1898, cuando se aumentó a 4,200 pesos. El Secretario de Gobierno, el segundo puesto en importancia de la administración, recibía 1,800 pesos desde 1885 a 1895, cuando se aumentó su sueldo a 2,000 pesos. En 1897 recibió otro aumento de 600 pesos. Los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia recibían un sueldo anual de 1,800 pesos desde 1885 a 1895, en que también tuvieron un aumento de 200 pesos. Su sueldo aumentó de nuevo en 1898 a 2,180 pesos.

En varias ocasiones Don Bernardo reconoció la necesidad de aumentar el personal de la administración y de aumentar los sueldos de todos los empleados, pero rehusó hacerlo, diciendo que sería necesario aumentar los impuestos. En 1895 dio su punto de vista sobre el problema en un mensaje que dirigió a la Legislatura en el que decía:

La administración del Estado se sostiene con un presupuesto anual de \$ 125,000, que por más que fuera conveniente en cierto modo ampliar, para con un cuadro más numeroso de personal, y mejor remunerado, atender con mayor eficacia al despacho de los negocios, no se ha creído del caso hacerlo; pues que el Ejecutivo ha tenido por norma de conducta, y en ello ha sido secundado por el Poder Legislativo, el no aumentar impuesto alguno ni crear otros, tomando en consideración la especial circunstancia de que el territorio de Nuevo León no contiene grandes riquezas, y que los capitales que en él se forman, son debidos a la incansable perseverancia de sus laboriosos habitantes; por lo que se limita, como se ha dicho, con un moderado presupuesto, a sostener todos los gastos, haciéndolo debido al orden riguroso y economía que se observan, con tal holgura, que le permite efectuar erogaciones en mejoras materiales y otros importantes servicios.60

Cuatro años más tarde reconocía de nuevo que la administración era inadecuada para llenar todas las necesidades del Estado que estaba en proceso

de crecimiento, pero que para ampliarlo sería necesario aumentar los impuestos con lo que se "dañaría a los hombres de trabajo". Creía que era mejor

la dudosa práctica comenzada por sus predecesores de no pagar salarios a algunos empleados municipales y del Estado. Para él era un asunto de civismo el que la mayoría de los que tenían puestos en las administraciones municipales trabajaran sin salario porque "de otra manera no sería posible atender a la administración especial de ellos, con presupuestos tan reducidos como tienen." 62 Cuatro años más tarde autorizó que los jueces menores, cuarteleros y rurales "que sirven sin estipendio alguno" no pagaran los impuestos sobre la propiedad, cuando sus propiedades no excedieran de 1,000

Las obras públicas, realización visible de cualquier administración, no se descuidaron durante los primeros diez años de la gubernatura de Reyes. La Junta de Mejoras Materiales, creada por Reyes en 1886 bajo su presidencia, sirvió como un organismo consejero en la construcción de mejoras públicas. Además, la Junta solicitaba donaciones privadas y se hacía cargo de distintos fondos de las municipalidades más solventes para las obras públicas.

Con la terminación de la nueva Penitenciaría en 1895, ese mismo año comenzaron los trabajos del Palacio de Gobierno, otro monumento para Reves. Desde que llegó a Monterrey, había creído que el Estado merecía un edificio más apropiado, y con su energía característica el mismo Reves trazó los planos, hizo los presupuestos para su construcción y escogió el sitio donde se debería construir: entre las calles de Zaragoza y Zuazua en el costado norte de la Plaza Cinco de Mayo.64 Como en el caso de la Penitenciaría, los municipios tuvieron que contribuir con una pequeña cantidad mensual, pero la mayor parte del gasto lo hicieron el Estado y las donaciones privadas. Hacia 1907 se habían gastado alrededor de 772,000 pesos en el enorme e imponente edificio, que hubiera requerido tres años más para terminarse.

Mientras tanto continuó la construcción de otros proyectos en todo el Estado. En un período de cuatro años, 1896-1899, el Estado gastó 135,414.24

continuar con los impuestos bajos y dejar que el aumento de la riqueza imponible cubriera los gastos hasta donde fuera posible, mientras se esperaba el día en que expiraran las exenciones y las nuevas industrias comenzaran a asumir una participación en los impuestos.61 No sólo Reyes sintió repugnancia en aumentar los impuestos y por esto aumentar los alcances de la administración, sino que también continuó con

⁶¹ Memoria, Nuevo León, 1899, I, xxx-xxxi.

⁶² Memoria, Nuevo León, 1895, xviii.

⁶³ Memoria, Nuevo León, 1899, I, 427-428.

⁶⁴ PÉREZ MALDONADO, La Ciudad Metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey, 184; Memoria, Nuevo León, 1895, 1221.

⁵⁹ Ibid., xvii.

⁶⁰ Ibid., xviii.

pesos en mejoras públicas. Durante el mismo período las municipalidades gastaron 399,619.90 en escuelas, alcaldías, acueductos, plazas, cementerios y caminos, una gran diferencia con los 93,193.20 pesos que se habían gastado en el período de dos años, 1889-1891 en los mismos propósitos. ⁶⁵ Con la creación de la Escuela Normal de Mujeres en 1894, Reyes se resolvió a construir un edificio, tan pronto como fuera posible, para esta rama de la educación superior. Por consiguiente, cuando en 1897 se vendió el viejo Palacio de Gobierno por 70,000 pesos, ordenó que el dinero se destinara a la escuela normal. Aunque el actual edificio se comenzó en noviembre de 1902, durante el interinato del Gobernador Pedro Benítez Leal, Reyes fue quien en definitiva aprobó los planos.

Otras obras apreciables durante los primeros años de la administración de Reyes incluyendo mejoras hechas en el Colegio Civil, la construcción de un pabellón de tuberculosos en el Hospital González, una estatua a Hidalgo inaugurada el día 25 de febrero de 1894, en la plaza de su nombre, la construcción de dos arterias importantes para el tráfico, "Unión" y "Progreso", que hoy se conocen respectivamente como las avenidas "Francisco I. Madero" y "Pino Suárez", y la construcción del incendiado Teatro Juárez en 1898 a un costo de 100,000 pesos.⁶⁶

Como se deduce por las mejoras mencionadas, Reyes tuvo mucho empeño en que Monterrey brillara como una capital principal y como un ejemplo para los de fuera, de progreso material, realizado bajo su régimen. Tal vez esto fue natural. No había otra ciudad en el Estado de igual tamaño, y Monterrey, como centro principal del comercio y de los negocios y sede del gobierno, sería un ejemplo. Pero Reyes, desde su silla de Gobernador, tenía más que interés en erigir impresionantes edificios para el gobierno. Estaba interesado en los más mínimos detalles del desarrollo de la ciudad, e incluso se reservaba la última palabra en la nivelación de las calles, en la colocación de su iluminación, y en señalar rutas para recoger la basura en las diferentes secciones de Monterrey.⁶⁷

Durante el tiempo de su mando demostró gran interés en el bienestar de los habitantes del Estado pues no se limitó a la ciudad únicamente. Su interés en el bienestar del ranchero y el granjero de las comunidades rurales lo llevaron a intervenir directamente en su favor en diferentes ocasiones.

Además, durante los años de baja producción de cosechas de alimentos, tomó medidas enérgicas para defender al pobre de los estragos del hambre. Por ejemplo, una severa sequía que había afectado seriamente a la agricultura obligó a Reyes en junio de 1892 a organizar una junta de cinco personas importantes para comprar grano en los Estados Unidos y revenderlo en las diferentes ciudades de Nuevo León a precios razonables. Los ferrocarriles rebajaron sus tarifas de carga, el Presidente Díaz concedió una exención temporal de los pagos de las tarifas, y el precio se bajó para que estuviera al alcance de las clases humildes. En conjunto, se distribuyeron unas 6,400 fanegas de maíz.⁶⁸

En el cumplimiento de las distintas leyes estatales y federales sobre la división de las tierras comunales y los derechos de agua, los actos de Reyes fueron característicos de los gobernadores de la época porfiriana. Por una orden presidencial del 1o. de septiembre de 1890, la Legislatura puso en vigor la Ley Lerdo del 25 de junio de 1856.69 En Nuevo León la ley permitía la denuncia de fincas urbanas o rurales consistentes en tierras de ejidos o los que eran de común repartimiento, así como los derechos de agua y las mejoras sobre ella, por parte del inquilino o de cualquier comprador interesado. La denuncia debía hacerse pública y se permitía la venta a los veintiún días después.70 Reyes fue diligente en aplicar la ley. Cuando se dio cuenta de que su propósito, i. e. la reducción de la tierra comunal a propiedad privada, estaba siendo frustrado porque los denunciantes no hacían sus denuncias con los requisitos necesarios para conseguir sus títulos, decretó el 29 de mayo de 1897, que todos los compradores que demoraran sesenta días consecutivos para completar el procedimiento de la denuncia perderían su oportunidad de comprar la tierra y el caso debería ser continuado por un Síndico del Ayuntamiento local.71

Memoria, Nuevo León, 1891, 697; Memoria, Nuevo León, 1899; I, xlviii.
"Nota de los Edificios y Monumentos Importantes que Existen en la Ciudad de Monterrey", Memoria, Nuevo León, 1907, II, 276-280; Roel, Nuevo León, II, 114-115

⁶⁷ Reyes a Pedro C. Martínez, Alcalde de Monterrey, 9 de enero de 1900, ms, Cartas varias, 5 de enero a 12 de octubre de 1900, p. 25, ABR. Se citará como Cartas Varias, 1900.

⁶⁸ Memoria, Nuevo León, 1895, xi, 332-333. La sequía era un problema crónico en el árido Nuevo León. Se registró una producción total agrícola de 12.094,608.65 pesos en los tres años de 1895, 1896 y 1897, pero llegó a 14.028,240.80 pesos en sólo el año de 1898, que fue descrito como un año "lluvioso". Memoria, Nuevo León, 1899, I, xlv.

⁶⁹ La Ley Lerdo, una ley importante del período de la Reforma, prohibía a las asociaciones religiosas y civiles poseer propiedades agrícolas. El objeto era despojar a la Iglesia de sus extensas propiedades de tierras para que las vendiera y se creara una clase de poseedores de la pequeña propiedad. Durante el período de Díaz, este propósito de la ley se frustró al dividir las tierras comunales de los municipios. Más que una clase de pequeños propietarios, los ricos se estaban apoderando de las tierras y se expulsaba a los indios que no tenían títulos de sus tierras o derechos de agua que tradicionalmente habían sido suyos.

⁷⁰ Memoria, Nuevo León, 1891, 156-159.

⁷¹ Memoria, Nuevo León, 1899, I, 192-193.

Pero así como Reyes se mostró muy diligente en el cumplimiento del espíritu de la ley, también tuvo gran cuidado en salvaguardar a los indios de la explotación de los extraños, deseosos de enriquecerse con la tierra y el agua que hacía que la tierra diera sus frutos. Instó para que los problemas referentes a los derechos de agua a lo largo de los ríos que estaban bajo la jurisdicción federal se llevaran ante los Tribunales de Distrito y no ante el Ministerio de Fomento de la Ciudad de México. Reyes indicó al Ministro y al Presidente Díaz que se cometía una gran injusticia con la gente que por falta de dinero no podía ir a la Capital y contratar un abogado para que los representase. Bajo este sistema, declaraba:

hombres expeditos para los negocios y de dinero, pudiendo luchar con ventaja con los agricultores, los meten en dificultades para explotarlos, recibiendo con esto un gran golpe la industria agrícola, si no todo el país, al menos en el territorio neoleonés. 72

De particular interés fue su intervención en el municipio de Sierra Mojada, Coahuila, donde cierto Ismael Galán intentaba apoderarse del agua para uso de sus tierras en detrimento de los pequeños agricultores de la región. Reyes ordenó al jefe político que informara a Galán que tenía que dejar la mitad del agua libre para los agricultores o que no se aprobaría su denuncia. Reyes, en parte, dijo:

Porque si bien es cierto que yo deseo favorecerlo y lo he recomendado para el caso, cierto es también que mis recomendaciones nunca podrán llegar hasta el extremo de hacer peligrar el derecho de toda una población en lo referente al surtimiento de agua de sus estanques propios quedando a merced de una compañía extranjera a la que va a vender don Ismael sus tierras y aguas y la que bien poco mirará por los intereses del pueblo, llegando probablemente a convenirle más tarde hacer el monopolio de un líquido tan necesario para la vida de esos habitantes.⁷³

En los asuntos políticos el Gobernador Reyes siguió muy de cerca, en Nuevo León, la política general de la época porfiriana: una adhesión aparente a las formas democráticas, pero un absolutismo interno basado en un completo control personal de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del Estado. El resultado fue una estabilidad política, pero muy poco desarrollo político, si es que lo hubo.

El absoluto control que Reyes ejerció hábilmente sobre los asuntos civiles y políticos de Nuevo León durante su gobernación se desarrolló junto con su carácter militar. El fue, ante todo y siempre, un militar y un exponente del eficiente poder militar en lograr el orden y la disciplina política.⁷⁴ Lo que es notable en el caso de Reyes en Nuevo León es que este poder lo ejerció hábil y humanamente sin ninguna muestra ostentosa del poder.⁷⁵ Si su sistema no fue democrático, por lo menos fue humanitario, de conformidad con las tendencias paternalistas de entonces en la organización de la política estatal mexicana, y lo ejerció con la aprobación de los nuevoleoneses.

Durante su primer período provisional Reyes organizó calladamente clubes políticos por todo el Estado, formados por personajes con los que podía contar. También comenzó la publicación de un periódico llamado La Voz de Nuevo León, cuyo primer número apareció el 15 de diciembre de 1888, como un medio para ejercer una influencia más fuerte sobre la gente. Ho fue sino en 1890 cuando se completó su poder al eliminar sus clubes políticos para siempre a Garza Ayala como a un rival posible. Reyes tomó posesión, para su primer período, el 4 de octubre de 1889, y Garza Ayala se convirtió en el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en el Estado. Muy pronto se produjo una fricción entre los dos y Reyes comunicó al Presidente Díaz que la Suprema Corte de Justicia estaba comenzando a "ponerme estorbos en la marcha del Gobierno", que él deseaba la separación de Garza Ayala del Tribunal y que lo iba a quitar de la dirección de los clubes políticos. To

En cuanto Díaz aprobó la intención de Reyes de eliminar a Garza Ayala, don Bernardo no perdió tiempo en destituirlo, pero no sin valerse de ciertas intrigas. Se prepararon cargos contra la conducta de Garza Ayala como Presidente del Tribunal que serían presentados a la Legislatura para llevar adelante un proceso de destitución en caso de que no renunciara. Al mismo tiempo Reyes comenzó a enemistar a los clubes políticos con Garza Ayala. En primer lugar,

Reyes a Manuel Fernández Leal, Ministro de Fomento, 22 de febrero de 1896, ms, Cartas de Bernardo Reyes a los Ministros de Estado, 16 de abril de 1894 al 31 de diciembre de 1898, p. 505, ABR. Se citará como Cartas a los Ministros, 1894-1898. Reyes a Díaz, 22 de febrero de 1896, ms, p. 625, Presidencia, Cartas, 1893-1896, ABR.

⁷³ Reyes al jefe político de Sierra Mojada, 28 de marzo de 1894, ms, Cartas Varias, General Bernardo Reyes, 10 de marzo de 1894 al 23 de septiembre de 1894, p. 52, ABR. Se citará como Cartas Varias, 1894.

⁷⁴ Daniel Cossío Villegas al autor, entrevista celebrada en Austin, Texas, el 23 de febrero de 1953.

¹⁵ Roel, Nuevo León, II, 106.

⁷⁶ El Lic. Aurelio Lartigue, el biógrafo de Reyes, fue fundador y el primer director del periódico. Duclós Salinas menciona a Reyes como "Redactor en Jefe, Corrector de pruebas... Censor, Polemista y Director Político". Cfr. Duclós Salinas, *Méjico Pacificado*, 150. Don Bernardo escribió artículos en el periódico con el pseudónimo de "José de Banrrer".

Reyes a Díaz, 27 de marzo de 1890, ms, Cartas de Reyes a Díaz, 1889 a 1891, pp. 186-190, ABR.